

CONSTANCIA: Marzo 28 de 2022. En la fecha paso a despacho de la señora Juez para resolver lo pertinente.



MA. CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales Caldas, marzo veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022).

RADICADO 2018-00477 (JV. Adjudicación Apoyo)

Conforme a lo dispuesto en la regla 2. del artículo 579 del Código General del Proceso, a continuación se decretarán las pruebas que se consideren necesarias en el presente proceso, y se convocará a audiencia para practicarlas y proferir la sentencia respectiva; señalando para tal efecto, el **31 DE MAYO DE 2022 A LAS 9:30 AM.**

Del solicitante

Documental

Con la demanda inicial, se allegaron registros civiles (3), declaración Extra juicio, resúmenes de historia clínica de Carlos Arturo Forero Pineda y fotocopias de cédulas de ciudadanía.

Obra -Informe de Valoración Psicológica practicada al señor Carlos Arturo Forero Pineda presentado el 13 de diciembre de 2021.

Testimonial

No se estima pertinente decretar la prueba testimonial solicitada inicialmente en la demanda (interdicción).

Recibir testimonio a las señoras MARIA ISABEL PINEDA GARCÍA y MERCEDES PINEDA GARCÍA.

Del Procurador 217 Judicial I

Realizar entrevista al señor CARLOS ARTURO FORERO PINEDA.

NOTÍFQUESE.



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 056 el 31 de marzo de 2022.

Ilida Nora Giraldo Salazar

ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria